

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8374/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA
AZUFRE VENTILADO MONTE URKABE**

Santiago, 13/ 11/ 2014

VISTOS:

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **AZUFRE VENTILADO MONTE URKABE®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.122, de fecha 07 de octubre de 1999, renovado por Resolución del Servicio N° 6.557, de fecha 25 de noviembre de 2005 y por Resolución del Servicio N° 4.179, de fecha 21 de julio de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 2.882, de fecha 25 de junio de 2007, autoriza el cambio de titular del plaguicida **AZUFRE VENTILADO MONTE URKABE®**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 671, de fecha 08 de febrero de 2008, autoriza la modificación de uso del plaguicida **AZUFRE VENTILADO MONTE URKABE®**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 3.047, de fecha 10 de junio de 2008, autoriza la modificación de uso del plaguicida **AZUFRE VENTILADO MONTE URKABE®**.
5. Que, la firma **Quimetal Industrial S.A.**, RUT N° 87.001.500-3, domiciliada en Santiago, Los Yacimientos N° 1301, Maipú, representada por el Sr. Juan Francisco Ruiz Morandé, ha solicitado, con fecha 30 de julio de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la fabricación, exportación, distribución, venta y uso del plaguicida **AZUFRE VENTILADO MONTE URKABE®**, Autorización SAG N° 2.122, aptitud Fungicida y Acaricida; formulación Polvo Seco (DP); sustancia activa Azufre, contenido 97,3% p/p (972,5 g/Kg); fabricado por **Quimetal Industrial S.A.**, domiciliada en Los Yacimientos 1301, Maipú, Santiago, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. Esta autorización tiene vigencia hasta el **07 de octubre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD, CORE	Digital			
ETIQUETA	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- JUAN FRANCISCO RUIZ MORANDÉ - REPRESENTANTE LEGAL QUIMETAL INDUSTRIAL

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/2597339e3db0b8515375de15da2beb49a46ffbac>